





## "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 100-2023/MPS.

2% del FONCOMUN e impuestos municipales para efectos de fiscalización, teniendo en cuenta que muchas veces los regidores tienen que trasladarse hasta los centros poblados de la Provincia de Sullana y varios lugares de la provincia para realizar su labor fiscalizadora;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal N° 14 de fecha 24 de julio en la que el Pleno, con el voto unánime de regidores asistentes a la misma,

### **ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el pedido del Regidor Luis Edgardo Mena Saavedra, en el sentido de encargar al Jefe de la Oficina General de Presupuesto, para que en Presupuesto Institucional de Apertura Año 2024, destine el 2% % del FONCOMUN e impuestos municipales para efectos de fiscalización de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31812, teniendo en cuenta que los regidores tienen que trasladarse hasta los centros poblados y varios lugares de la Provincia de Sullana para realizar su labor fiscalizadora.

**Artículo Segundo.- Póngase** de conocimiento el presente a la Oficina General de Administración y Finanzas, para las acciones correspondientes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
LIC. MELVA H. CRIOLO RAMAYCUNA  
ALCALDESA (e)

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Jose Hipolito Pashuan Rivera  
SECRETARIO GENERAL  
ICAP N° 2099

Cc.  
GM, OGPuP, OGAyF, OP.  
///mla.

UNIVERSITY OF MICHIGAN  
LIBRARY  
ANN ARBOR, MICHIGAN 48106-1000